Nro. GS-2026- **DISAN-HOCEN-SALOR**

Bogotá, 06 de abril 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-2-200040-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20 de febrero 2026**	Hasta	**31 de marzo 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna 167 del 24 de julio 2025, el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1) Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20 al 28 de febrero del 2026 con radicado de presentación No GS-2026-058043 DISAN.

Powered by CamScanner

2) Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo del 2026 con radicado de presentación No GS-2026-058161 DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-2-200040-26**
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE IMPLANTE DE RECONSTRUCCION MANDIBULAR HECHO A LA MEDIDA (IMPLANTE DE PERFIL 3.0, CON FIJACION DE SISTEMA 2.7 BLOQUEADO CON DISEÑO TRIDIMENSIONAL GUIS E CORTE Y POSICION, PLANEACION VIRTUAL Y MODELO O ESTEREOLITOGRAFICO) PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.
Contratista	**AMAREY NOVA MEDICAL**
Representante legal	**MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTOYA**
Valor inicial del contrato	$ 63.042.000,00
Valor adiciones del contrato	00
Valor total del contrato	$ 63.042.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/02/2026 (40 días calendario)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento permanente al desarrollo del objeto contractual, verificando el cumplimiento pactado inicialmente hasta el 31 de marzo 2026, sin que se presentara ninguna novedad durante su ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Carta de aceptación del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	

Powered by CamScanner

El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.	SI	
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la compraventa objeto del presente proceso (futuro carta de aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	SI	
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hace responsable de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No 04408 de 2024 "por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".	SI	
Para la facturación de las refacciones y accesorios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos	SI	

Powered by CamScanner

EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.	SI	
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL oferente debe presentar el certificado de NO REQUIERE registro sanitario por ser un dispositivo único, este debe ser emitido por el INVIMA.	SI	
EL oferente, debe presentar el catálogo (idioma castellano) de cada uno de los elementos (dispositivos), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presento anexo.	SI	
El oferente debe garantizar que el dispositivo planeado, revisado y aprobado por el especialista sea mismo que será implantado en el paciente.	SI	
El oferente debe certificar que la fabricación del implante sea a través de manufactura aditiva 3D SML	SI	
El oferente debe incluir la fijación del dispositivo con sistemas de osteosíntesis convencionales y bloqueados 2.7mm-3.0mm	SI	
El oferente debe suministrar la siguiente información de todos y cada uno de los elementos implantables, ya sea mediante sticker, o en la hoja de remisión del respectivo elemento al Hospital Central, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005. • a) Nombre y modelo del producto • b) Número de lote o número de serie. • c) Nombre y dirección del fabricante El contratista debe acreditar experiencia certificada del seguimiento a los pacientes como mínimo de 5 años; posterior a la colocación del dispositivo de anclaje esquelético.	SI	
El oferente debe entregar a central de Esterilización una vez notificado de la programación del procedimiento quirúrgico como máximo 24 horas antes el o los dispositivos (s) con el respectivo equipo e instrumental para la inserción de las mismas.	SI	
El oferente debe garantizar:	SI	

Powered by CamScanner

Entrenamiento en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los dispositivos hechos a la medida, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórica practica al personal asistencial y administrativo que intervengan en la recepción, implantación y entrega el material de osteosíntesis. Entrenamiento en el procedimiento quirúrgico para la cirugía que se programe (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento), con experiencia mínima de un (1) año en instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía maxilofacial en dispositivos hechos a la medida, así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental y señalar el dispositivo requeridos por el cirujano, Para la verificación de su cumplimiento el contratista deberá anexar la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia y diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS.		
Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador Autorizado: El contratista debe presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
El oferente debe presentar el certificado de capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en el cumplimiento al Decreto 4725 del 2005	SI	
El contratista, debe entregar los dispositivos y el material restaurativo con las siguientes especificaciones suministradas, ya sea mediante Sticker, o en la hoja de remisión de los respectivos elementos al Hospital Central, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005: • material del dispositivo y sus anexos • Indique instructivos de uso, contraindicaciones y advertencia • Indicación de fecha de vencimiento y condiciones de manipulación. Los elementos serán ofrecidos en empaques con norma de asepsia y antisepsia requerida según los elementos.	SI	
El oferente, debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos para este procedimiento quirúrgico, en el cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, certificación de NO REQUIERE emitido por el INVIMA.	SI	
El oferente, debe mantener o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgo Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (98%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la evaluación inicial del SGSST será	SI Colmena 98% 18/12/2025	

Powered by CamScanner

lo previsto en la resolución 415 d 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.		
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL futuro contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) cuarenta días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) cero días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional identificado con Nit 830067597- 4 pagará al oferente el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
c. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
d. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 63.042.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 63.042.000,00	100%
Valor total facturado	$ 63.042.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 63.042.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

Powered by CamScanner

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 63.042.000 ,00	30/03/2026	$ 63.042.000 ,00	AFE 67541	$ 63.042.00 0,00	$ 695.984,00	122112726
.....							

4.2 **Entrada de Bienes** en este periodo se realizó la entrega del dispositivo hecho a la media.

5. RECOMENDACIONES N/A

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Teomelila Guerra Araujo.
SM-294 Doctora **TEOMELILA GUERRA ARAUJO**
Responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial HOCEN
Supervisor de Contrato No. 96-2-200040-26
Correo electrónico: hocen.salor@policia.gov.co
No. Celular: 3106251175

Powered by CamScanner